



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

(41)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D. Luis Ángel PEREZ SOTELO y D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. Alberto PASTOR CAMPILLO, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 D^a María Luisa García González, para construcción de vivienda unifamiliar, en Calle Prado de la Lana, n^o 33, (en proyecto n^o 25 E) (L.O. n^o 1017/17)

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Prórroga del contrato de **servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Palencia**, suscrito con la Entidad THYSENKRUPP ELEVADORES S.L., con fecha 5 de enero de 2017, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando (no procede la revisión de precios, conforme a la cláusula sexta del contrato) y comprometer el gasto derivado de la misma.

3.2 Resolución del contrato de obras para cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol de Cristo Atlético, Proyecto II.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver definitivamente el contrato de obras para cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol del Cristo Atlético, proyecto II, a la empresa OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L., e incautar la garantía definitiva por importe de 7.205,00.-€ así como girar cargo a la

referida empresa por importe de 1.000 € en concepto de daños y perjuicios ocasionados a esta Administración, conforme a la valoración efectuada por el Jefe Técnico Deportivo, que obra en el expediente y que ha estado a disposición de los interesados, sin que resulte necesario el dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, al no haberse formulado oposición por parte del contratista y avalista, liberando las obligaciones presupuestarias que del mencionado contrato pudieran derivarse.

- 3.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el suministro, alquiler y mantenimiento de una máquina plegadora destinada a la Sección de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio):**

1. M & C DE OFICINA, S.L.
2. OFIMAQ PALENCIA, S.L.

- 3.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las obras de construcción de pista de baloncesto en la Calle Francisco Vighi , dentro de la estrategia D.U.S.I.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Rechazar la proposición presentada por CODERE SPORTS, S.L.U., por ofertar un precio que supone el 52% de baja absoluta sobre el presupuesto del proyecto, que hace directamente inviable la ejecución de la obra. Posiblemente ello se deba al error cometido en el presupuesto desglosado por unidades de obra que acompaña a la oferta y en el que se olvida incluir las mediciones de todo el Capítulo 2 del presupuesto del proyecto, que supone un 29% del total del mismo.
- 2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio, de mejor a peor):

1. TORCONSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
2. ARPAPE, S.L.
3. JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.
4. BERCOPA 2002, S.L.
5. CONSTRUCTORA OBRAS E INGENIERIA, S.L.
6. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
7. CONSTRUCTORA HERAS MINGUEZ, S.L.



4.- MERCADO.

- 4.1 Autorizar el traspaso de concesión del puesto nº 21-C de la Plaza de Abastos.**

5.- OBRAS.

- 5.1 Aprobar el proyecto de construcción de acera y carril bici en el Parque Marcelino Champagnat, con un presupuesto total de contrata de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €).**
- 5.2 Aprobar el proyecto de rehabilitación del Puente de Hierro, dentro de la estrategia D.U.S.I., con un presupuesto total de contrata de ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (189.999,57 €).**

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 2, Fila 4, Término 1 y Sección 1ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 25, Fila 1, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 11, Fila 20, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 29, Fila 3, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".**

- 6.2 Renuncia al derecho funerario sobre sepultura en el Cementerio Municipal, y en consecuencia declarar extinguido el derecho funerario sobre la sepultura Nº 18, Fila 8, Término 11 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", de esta ciudad.**

- 6.3 Desestimación de solicitud de cambio de titularidad del derecho funerario sobre sepultura, referido al cambio de titularidad a su favor del Derecho Funerario sobre la sepultura Número 3, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles" y constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión para la designación del nuevo titular, en aplicación de los artículos 29 y 33.4**

de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, y suspender cualquier actuación en dicha unidad de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extinga la concesión.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Aprobación del listado de incidencias, nómina noviembre, 2017.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **noviembre**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, existiendo créditos suficientes y adecuados en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

2. Devolución de garantía para garantizar la reposición del pavimento tras la construcción de vivienda unifamiliar en Paseo de la Julia en el Sector 11, Parcela 23, Vivienda 2. (Actualmente Paseo de la Julia, nº 99), por importe de 2.455,00 €,

3. Devolución de garantía para garantizar la reposición del pavimento tras la construcción de vivienda unifamiliar en Calle Aragón, nº 6, por importe de 2.000,00 €,

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES:

1.Dª Mª Paloma Rivero Ortega hizo entrega a los miembros de la Junta Gobierno Local, de la Sentencia nº 675, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el recurso nº 165/2015, promovido por *General de Estacionamientos S.A.*, contra este Ayuntamiento de Palencia, frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, de 20 de noviembre, de 2014, por el que se aprobó definitivamente la modificación parcial de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, publicadas en el B.O.P de Palencia de 29 de diciembre de 2014.

El Fallo de la Sentencia dictada declara inadmisibles las pretensiones subsidiarias de la demanda y respecto a la pretensión principal desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de General de Estacionamiento,



S.A., declarando la legalidad de la Ordenanza municipal recurrida, en la materia que ha sido objeto de discusión en el recurso, y acordando la desestimación de la pretensión principal de la demanda que solicitaba se declarase la nulidad de la modificación de la Ordenanza aprobada. Se imponen las costas del recurso a la parte demandante. Frente a la Sentencia dictada, que no es firme, cabe interponer recurso de casación ante la Sala en el plazo de diez días siguientes a su notificación.

2. **D^a M^a Paloma Rivero Ortega** señaló que en cuanto a la señal de fin de la zona de *Taxis en el municipio de Palencia*, se ha realizado una consulta a la Diputación Provincial para saber quién la puso en su momento, en el lugar donde está, y las razones para llevarlo a cabo (al menos en la carretera que sube al Monte El Viejo). Cuando disponga de la información requerida dará contestación a lo preguntado.
3. **D^a M^a Paloma Rivero Ortega** manifestó que llegará en breve, la convocatoria para la constitución del *Observatorio de Contratación*, para el día 27 de noviembre de 2017.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1. **D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:
 - 1.1 Recordó que, en relación con la posible sanción a la empresa adjudicataria del contrato de las obras de reforma del Pabellón Municipal, ayer concluía la fecha límite del mismo.
 - 1.2 Que no se les ha entregado todavía el detalle de los gastos de publicidad de la Banda de Música. Antes del verano preguntaron por ello.
 - 1.3 En la trasera del Colegio Tello Téllez, en la calle 1^a Universidad de España, hay un muro que está muy inclinado. Que se requiera al propietario para que tome las medidas de seguridad necesarias. Que se revise por los técnicos municipales. Parece ser que es de la Junta de Castilla y León.
2. **D. Juan José Lrones González, de Ciudadanos-C's Palencia** preguntó si el Ayuntamiento de Palencia ha asistido a la reunión celebrada ayer en la ciudad de Sevilla, convocada por la Red de Ciudades.
3. **D. Juan Antonio Gascón Sorribas, de Ganemos Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:
 - 3.1 Sobre el asunto de las Casas del Hogar, puso de manifiesto los desperfectos que se vienen produciendo, tras la ejecución de la obra y dio lectura a la contestación que se ha dado al Administrador de la Comunidad de Propietarios de Casas del Hogar nº 64, por parte de la Concejala de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, el pasado 6 de noviembre de 2017, en la que literalmente dice: "Desde esta Administración no se han ejecutado ni se han

contratado trabajos relativos a las obras de rehabilitación, por lo que no se tiene ninguna responsabilidad sobre los desperfectos manifestados”.

- 3.2 Recordó que hay que hablar con la Concejala de la Mujer, María Álvarez Villalaín, para tener una reunión entre los grupos y tratar de alcanzar un acuerdo antes del próximo viernes, sobre la resolución o comunicado conjunto contra la violencia ejercida sobre las Mujeres, para el día 25 de noviembre. Tendría más fuerza, indicó.
- 3.3 Sobre el asunto de la ORA, la posición de su Grupo es que siga como está, aparcamiento gratuito. Que no se imponga otra solución por la Junta de Castilla y León.
- 3.4 Rogó que se convoque la *Mesa de Turismo* cuanto antes.
- 3.5 Rogó que se convoque la *Mesa de la Vivienda*, esta semana que viene
- 3.6 Preguntó si se va a atender por la Alcaldía la petición de los sindicatos para hablar de determinados temas.

4.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto, del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 4.1 Sobre el Parque Ribera Sur preguntó si hay intención de acometer su gestión con una empresa privada. Ruega que se hable de este asunto con tiempo. Anunció que habrá oposición, pues se contempla un proyecto con una empresa privada, externa, tal como se ha hecho en Santander (Parque de Santa Cruz de Bezana). Que la propuesta de su Grupo es que allí se instale un gran Parque Infantil, Parque Multiaventura... Que se hable de ese asunto con tiempo, insistió.
- 4.2 Pidió que el equipo de gobierno se reúna con la nueva directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- 4.3 El conserje del colegio Juan Mena se ha ido y no hay sustituto. Se están realizando obras en el centro y se pregunta por qué se ha hecho ese papelón. Ruega que se agilice la resolución de este asunto.
- 4.4 Preguntó por la Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos; para cuándo se va a disponer de ella. Que cada poco tiempo lo recuerda. Ver el proceso que hay que llevar a cabo. La que está en la página web del Ayuntamiento no es adecuada.
- 4.5 Sobre la constitución de la *Comisión Especial de la Tejera* y su documentación, dijo que sigue sin encontrar sentido a esa Comisión, pues la que se conoce es la documentación municipal que hay. No hay más. Que valora su tiempo y no encuentra ningún sentido a la Comisión que quiere constituirse.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 4.6** Pidió que el Sr. Presidente regule los tiempos de intervención en las sesiones plenarias, y corte cuando se hayan consumido.
- 4.7** Recordó que no se le han entregado los contratos de San Antolín, ni en Cultura, ni en Fiestas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.